

Corte Nacional de Justicia recibió oficio de Interpol sobre difusión roja para ciudadano Rafael Correa

El 5 de diciembre de 2018, a las 10:35, la jueza nacional Dra. Daniella Camacho Herold recibió un oficio de Interpol en el que la institución internacional explica que suprime los datos del ciudadano ecuatoriano Rafael Correa Delgado, tras examinar los elementos concernientes a su situación jurídica.

El documento cita textualmente:

“...Tras haber examinado detenidamente todos los elementos concernientes a la situación jurídica del Solicitante, la información disponible a la Comisión reveló que la retención de los datos en el Sistema de Información de Interpol no era compatible con la obligación de Interpol de Asegurar la efectiva cooperación entre autoridades policiales dentro del marco de “respeto a la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 2 de los Estatutos de Interpol)”

Decisión de Interpol, que no cumple con los requisitos establecidos en el art. 38 del Estatuto de la Comisión de Ficheros de Interpol; y que está sujeta a revisión, conforme lo señala el Art. 42 del mismo estatuto.

Se aclara que la notificación roja y la extradición son trámites independientes.

El dato

Las notificaciones rojas son los documentos internacionales habilitantes que se utilizan para solicitar la localización y detención de una persona buscada por las autoridades judiciales de un país determinado o por un tribunal internacional con miras a su extradición.

El fundamento jurídico de las notificaciones rojas es la orden de detención o la sentencia judicial expedida por las autoridades judiciales del país interesado.